

XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos "Santa Marta 2017"



Instructivo Técnico



Ajaytuké

<u>Versión DEF</u> <u>Dirección Técnica JDB 2017</u> <u>Dirección Técnica ODEBO</u> <u>C.S.V.</u>





BAHIA BOLIVARIANA
Santa Marta
Sede Principal
XVIII JUEGOS BOLIVARIANOS 2017



	ÍNDICE					
1.	Prese	Presentación				
2.	Organ	Organismos deportivos				
	2.1.	2.1. ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA 'ODEBO'				
		2.1.1.	Comité Ejecutivo			
		2.1.2.	Comisión Técnica			
		2.1.4.	Comisión Médica			
	2.2.	COMITÉ INVITA	S OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS DE ODEBO E DOS			
	2.3.	COMITÉ	ORGANIZADOR DE XVIII JUEGOS DEPORTIVOS			
		2.3.1.	RIANOS DE 'SANTA MARTA 2017'			
		2.3.1.	Comité Organizador Direcciones			
	2.3.		eración Sudamericana Vela - CSV			
	2.4.		ción Colombiana de Vela			
	2.4.	2.5.1.	Delegado Técnico			
		2.5.2.	Oficiales Técnicos Nacionales e Internacionales			
3.	TNFO		IES SOBRE LA COMPETICIÓN			
4.			OGRAMA DE COMPETENCIA Y MEDALLAS			
	4.1.	Eventos				
	4.2.		na competencia			
	4.3.	Medallas	•			
5.		CIPANTI	S			
6.		GIBILIDAD				
	6.1.	Nacionalidad de los competidores				
	6.2		los Competidores			
7.	INSCF	RIPCION	ES			
	7.1.	Inscripci	ón Numérica			
	7.2.	Listado I	Nominal (Lista Larga)			
		7.2.1.	Inscripción Definitiva (Reunión de DRM)			
	7.3.	Envío				
8	REGLA	AMENTO				
	8.1.	Reglas G	Generales			
	8.2.	Staff de	competencia: Jueces, Jurados y Oficiales Técnicos			
	8.3.	Protesta	s y Apelaciones			
9	EQUIF	EQUIPAMIENTO - UNIFORMES - INSTALACIONES				
10		REUNIÓN TÉCNICA (Congresillo Técnico)				
11		NFORMACIÓN MÉDICA				
	11.1	Control				
	11.2	l .	s Médicos en el sitio de competición y entrenamiento			
12		1	TOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN			
	12.1	Zona Mix				
	12.2	Entrevis				
13		1	ADICIONAL			
	13.1	Clima				



1. Presentación

El Comité Organizador de los **XVIII JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS – SANTA MARTA 2017 –** presenta a los Organismos Deportivos internacionales del área y nacionales, un cordial mensaje de parte de las autoridades gubernamentales, reafirmando el compromiso de todas las entidades involucradas, de aunar todos los esfuerzos para alcanzar el éxito en la organización y realización de este magno certamen deportivo.

El presente Instructivo Técnico, establece las bases que regirán las competencias de este deporte, bajo las orientaciones impartidas por los Estatutos y Reglamentos de la Organización Deportiva Bolivariana – ODEBO -, de las normas internacionales del deporte preservadas por el organismo continental correspondiente y la Federación Deportiva de este deporte en nuestro país.

La organización de **- SANTA MARTA BOLIVARIANA 2017 -** pone a disposición de los estamentos rectores de cada una de las disciplinas que conforman el programa de competencia, los mayores esfuerzos, recurso humano, instalaciones, dotaciones y recursos tecnológicos en la medida de las circunstancias, conforme a la coordinación previa realizada, siempre con el criterio de ofrecer las mejores condiciones a los atletas que estarán en competencia.

Esperamos ser unos dignos anfitriones, por lo que esperamos la mayor colaboración de todos los integrantes de la familia bolivariana que nos visitarán en noviembre de 2017 y desde luego, de antemano agradecerles la comprensión por los posibles inconvenientes que se les puedan presentar y que estaremos prestos a superar a través de nuestro equipo de trabajo y del grupo de voluntarios que siempre los acompañará.

Desde ya, bienvenidos y muchos éxitos.

DIRECCIÓN GENERAL COMITÉ ORGANIZADOR



2. Organismos:

2.1 ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA - ODEBO

Dirección: Edificio Plaza Center 4to piso. Oficina 402 Avenida Miguel H. Alcivar y Eleodoro Arboleda Guayaquil – Ecuador - P.O. Box: 090904-620

Teléfono: (593 4) 5102727

Correo electrónico: presidencia@odebolivarina.org

2.1.1 COMITÉ EJECUTIVO DE LA ODEBO

Danilo Carrera Drouet	Presidente	Ecuador
Baltazar Medina	1er. Vicepresidente	Colombia
Eduardo Álvarez Camacho	2do.Vicepresidente	Venezuela
Álvaro Guzmán Bowles	Secretario General	Bolivia
José Carlos Quiñones González	Tesorero	Perú
Amado Camilo	Vocal	Panamá
Miguel Ángel Mujica	Vocal	Chile

2.1.2 COMISIÓN TÉCNICA DE LA ODEBO:

Giorgio Alberti Gruber	Presidente	Venezuela
Blas Pérez Valentín	Miembro	Perú
Eduardo Alfonso González R.	Miembro	Colombia

2.1.3. COMISIÓN MÉDICA:

Tyrone Flores	Presidente	Ecuador
Orlando Reyes	Miembro	Colombia
Augusto Cornejo	Miembro	Perú

2.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES

MIEMBROS ODEBO

Bolivia Chile Colombia Ecuador Panamá Perú Venezuela

INVITADOS





2.3. ORGANIZACIÓN XVIII JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS "SANTA MARTA 2017"

2.3.1. Comité Organizador:

Presidente COC
Secretario General COC
Directora de Coldeportes
Gobernadora de Magdalena
Alcalde de Santa Marta
Empresario
Deportista

Baltazar Medina
Ciro Solano Hurtado
Clara Luz Roldán González
Rosa Cotes de Zúñiga
Rafael A. Martínez
Mauricio Arrieta
Paulo Cesar Villar Nieto

DeportistaPaulo Cesar Villar NietoDeportistaKerstinck SarmientoEmpresarioRicardo Zúñiga Vives

2.3.2. Direcciones:

Dirección General:

Dirección Técnica:

Dirección Infraestructura:

Dirección Administrativa:

Dirección Operativa:

Virna Lizi Johnson Salcedo

Edgar Martínez Varón

Orlando Vélez Fernández

Yessika Hernández Cañate

XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos "Santa Marta 2017"

Dirección: Calle 24 No. 3-99 – Edificio Banco de Bogotá – Oficina 1403

Teléfono: +57 3002013526 / 3014912816 Email: recepción@juegosbolivarianos2017.com

2.4. Confederación Sudamericana de Vela - CSV

Presidente: Leopoldo Dreyer

Dirección: Teléfono:

Email: presidencia@csudamvela.org
Web: www.csudamvela.org

2.5. Federación Colombiana de Vela - FCV

Presidente: Paula Douat

Dirección: Diagonal 35 Bis No. 19-31 - Bogotá - Colombia

Teléfono: (+57) (1) 3203072 Email: fedevelacol@hotmail.com Web: www.fedevelacolombia.org Web internacional: www.sailing.org

2.6. Delegado Técnico

Jorge Barreda -CSV cocobarreda@yahoo.com

Francisco Castillo -FCV

fjcastillog@gmail.com



3. INFORMACIÓN DE LA COMPETENCIA

Las competencias del Campeonato de **VELA** en el marco de los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos 'Santa Marta 2017'**, se realizarán en la turística ciudad de Santa Marta - sede principal de los Juegos -, en las fechas comprendidas del 18 al 24 de noviembre de 2017.

4. EVENTOS CONVOCADOS Y CUPOS

Para el Campeonato de Vela en el marco de los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos "Santa Marta 2017"** - se convocan los siguientes eventos:

No.	Clase	Género	Tripulación	Cupos x país
1	Laser standard	Mas	1 competidor	3
2	Laser radial	Fem	1 competidor	3
3		Mas	1 competidor	3
4	Sunfish	Fem	1 competidor	3
5	Snipe	Abierto	2 competidores	2
6	Tabla a vela	Mas	1 competidor	2
7	RSX	Fem	1 competidor	2

5. PROGRAMA DE COMPETENCIAS

Sábado 18 de noviembre

HORA	EVENTO	
09:00 hrs.	Registro de participantes y medición	
09:00 hrs.	Reunión informativa delegados (Congresillo técnico)	
11:00 hrs.	Clínica de jueces y árbitros	

Domingo 19 de noviembre

HORA	EVENTO GÉNERO ETAPA			
10:00 hrs.	Reunión de entrenadores			
11:00 hrs.	Inauguración del Campeonato			
12:00 hrs.	Primer día de competencias			
	Regatas sunfish masculino, Laser radial y snipe			

Lunes 20 de noviembre

HORA	EVENTO	GÉNERO	ETAPA
12:00 hrs.	Segundo día de competencias		
	Regatas sunfish masculino, Laser radial y snipe		



Martes 21 de noviembre

HORA	EVENTO	GÉNERO	ETAPA
12:00 hrs.	Tercer día de competencias		
	Regatas sunfish masculino, Laser radial y snipe		

Miércoles 22 de noviembre

HORA	EVENTO	GÉNERO	ETAPA
12:00 hrs.	Cuarto día de competencias		
	Regatas sunfish femenino - Laser standard – snipe –		
	Tabla a vela RSX		

Jueves 23 de noviembre

HORA	EVENTO	GÉNERO	ETAPA
12:00 hrs.	Quinto día de competencias		
	Regatas sunfish femenino - Laser standard – snipe –		
	Tabla a vela RSX		

Viernes 24 de noviembre

HORA	EVENTO	GÉNERO	ETAPA	
12:00 hrs.	Sexto día de competencias			
	Regatas sunfish femenino - Laser standard –			
	Tabla a vela RSX			
	PREMIACIÓN Y CLAUSURA DEL CAMPEONATO			

5.1. El programa definitivo detallado de competencias, será elaborado por la **Confederación Sudamericana de Vela –CSV-** con el apoyo de la Federación Colombiana de Vela, una vez se cumpla la fase de inscripción numérica por prueba y la Dirección Técnica de los Juegos lo reporte oficialmente.

6. PREMIACIÓN

- **6.1.** De conformidad con lo dispuesto por la reglamentación de la ODEBO, los premios se otorgarán de la siguiente manera:
 - 1. Al vencedor: medalla dorada y diploma.
 - 2. Al segundo lugar: medalla de plateada y diploma.
 - 3. Al tercer lugar: medalla de bronceada y diploma a cada atleta.
 - 4. Del cuarto al sexto lugar, diploma
- **6.2.** Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos. Para la ceremonia de premiación los deportistas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su país, conforme las normas protocolares establecidas por la ODEBO.



6.3. Los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes de la hora prevista para la ceremonia en la oficina de premiación.

7. MEDALLAS EN DISPUTA:

HOMBRES	3 M. de Oro - 3 M. de Plata - 3 M. de Bronce
MUJERES	3 M. de Oro - 3 M. de Plata - 3 M. de Bronce
MIXTO	1 M. de Oro - 1 M. de Plata - 1 M. de Bronce

8. PARTICIPANTES

- **8.1.** Podrán participar todos los deportistas cuyos Comité Olímpicos estén afiliados o sean invitados por la ODEBO y sus federaciones nacionales estén afiliadas a la **International Sailing Federation WORLD SAILING** y a la **Confederación Suramericana de Vela CSV-**.
- **8.2. Atletas:** Cada país podrá inscribir un máximo de dieciocho (18) atletas entre hombres y mujeres.
- **8.3.** Cada país podrá inscribir en cada clase el número de embarcaciones determinados en el punto 8°. Además se permite la inscripción de un tripulante substituto por cada ocho (8) competidores inscritos, hasta un máximo de dos (2) substitutos. No se aceptará la inscripción de competidores suplentes.
- **8.4. Oficiales:** El número de oficiales de equipo de una delegación, no podrá exceder el 40% del número total de atletas participantes.

9. ELEGIBILIDAD

Para ser participante elegible en los **Juegos Bolivarianos**, el atleta deberá acatar el Estatuto de la **ODEBO**, el Código de elegibilidad de la **WORLD SAILING**, y deberá ser inscrito debidamente por su **CON**.

9.1. Nacionalidad de los competidores

Cualquier competidor que participe de los **XVIII Juegos Bolivarianos**, deberá poseer la nacionalidad del país del CON que lo inscribió. La nacionalidad del competidor es determinada de acuerdo al Reglamento de la ODEBO.

9.2. Edad de los Competidores

De acuerdo con las reglas de la Federación Internacional de Vela –WORLD SAILING- y la Confederación Sudamericana de Vela –CSV-.

10. INSCRIPCIONES

Todos los países a través del CON respectivo, deberán enviar su intención de participación de deportes y modalidades en las formas oficiales que establezca el Comité Organizador, a más tardar a las 23:59':59 (hora de Colombia) del día **24 de junio de 2016**. Se deberá indicar en ella los deportes en los cuales van a participar, en los Juegos Bolivarianos.



10.1. Inscripción de Deportes

La inscripción de deportes debe efectuarse en el formato correspondiente a través del CON respectivo y recibirse por la Organización de los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos -Santa Marta 2017**-, antes de las 24:00 horas (hora de Colombia) del **11 de abril de 2017**, En esta fase se deberá registrar definitivamente los deportes y género en los cuales van a participar.

10.2. Inscripción Numérica

Los formularios de "Inscripción Numérica" (individuales y por equipo), sin especificar los nombres, pero indicará la cantidad de atletas, oficiales, cuerpos técnicos y auxiliares que integrará la delegación del respectivo país. Debe realizarse a través del CON respectivo y recibirse a más tardar a las 23:59':59 (hora de Colombia) del 11 de julio de 2017 en la organización de los XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos – Santa Marta 2017-.

10.3. Inscripción Nominal – lista larga.

El "Listado Nominal - Lista Larga": de atletas, oficiales de equipo, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar deberá ser enviado al Comité Organizador de los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos 'Santa Marta 2017'**, a más tardar a las 23:59':59 (hora de Colombia) del **11 de agosto de 2017.** La lista larga podrá hacerse por fax, correo electrónico o en la forma que establezca la Organización para cumplir con la fecha de cierre.

10.4. Inscripción Nominal Individual por prueba: a más tardar a las 23:59':59 (hora de Colombia) del **11 de septiembre de 2017.**

10.5. Inscripción Definitiva (Reunión de DRM)

El "Listado Definitivo" de atletas, oficiales de equipo, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar, se depurará en una reunión 72 horas antes de la fecha de llegada del primer grupo de su delegación o lo establecido por el Comité Organizador (Fechas Claves), entre el Jefe de Misión o un representante autorizado por el CON y los representantes del Comité Organizador. (Inscripciones - Acreditaciones - Técnico, etc.), denominada "Registro de Delegación (DRM)", que tendrá lugar en la Oficina del Comité Organizador - Dirección Técnica.

Para el momento de la Inscripción Definitiva, no podrá incluir otras inscripciones, solamente será sobre la base de los nombres inscritos en el "Listado Nominal - Lista Larga", ni podrá excederse del número de atletas indicados en los Instructivos Técnicos (Manual Técnico) por deporte.

El número de oficiales de equipo de una delegación no podrá exceder el 40% del total de atletas confirmados en la DRM.

Una vez finalizada la DRM, el proceso de inscripción y acreditación de la Delegación estará terminada, no siendo posible la acreditación de cualquier otro participante, excepto en casos excepcionales debidamente autorizados por la ODEBO.



10.6. Envío

Cualquier información referente a las inscripciones o de otra índole, pueden hacerla llegar a:

XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos "Santa Marta 2017"

Dirección: Calle 24 No. 3-99 – Edificio Banco de Bogotá – Oficina 1403

Teléfono: +57 3002013526 / 3014912816 Email: recepción@juegosbolivarianos2017.com Web: www.juegosbolivarianos2017.com

11. REGLAMENTO

Las competencias del Campeonato de Vela en el marco de los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos 'Santa Marta 2017'**, se desarrollarán de acuerdo con los Reglamentos vigentes de la **WORLD SAILING** y la Confederación Sudamericana de Vela **-CSV-**, con el apoyo organizativo de la Federación Colombiana de Vela **-FEDEVELA-**

Durante el desarrollo del campeonato, los casos aquí no previstos, se resolverán así:

- **11.1.** Las situaciones de orden técnico serán resueltas de acuerdo con las Reglas de la **WORLD SAILING**, bajo la supervisión directa de la Confederación Sudamericana de Vela -CSV-, con el apoyo de la Federación Colombiana de Vela y la Dirección Técnica de los Juegos.
- **11.2.** Las situaciones de orden general, no previstas en este reglamento, serán resueltas por el Comité Organizador de conformidad con las regulaciones de la ODEBO.

12. PROTESTAS Y RECLAMACIONES

- **12.1** Las protestas y correspondientes apelaciones se resolverán conforme al Reglamento de Regatas a Vela vigente de la International Sailing Federation.
- **12.2 SISTEMA DE PENALIZACIÓN.** Se aplicará el apéndice P. El Jurado Internacional estará conformado según el Apéndice N del RRV. Las decisiones del Jurado internacional son definitivas y no dan lugar a apelación, tal como lo indica la regla 70.5 del RRV.
- **12.3** Las Reclamaciones Técnicas se harán de acuerdo con las Reglas de las Federaciones Deportivas Internacionales y los procedimientos por ellas determinados y deberán dirigirse a los Jueces de las Competencias respectivas, y éstos y el árbitro correspondiente, serán quienes deberán resolverlas en primera instancia:
- **12.4** Los afectados podrán recurrir al Jurado de Apelación de su Deporte, dentro de las tres (3) horas siguientes a la notificación, acompañando cien (\$100,00) dólares de los Estados Unidos de América, o su equivalente en efectivo en pesos colombianos. Transcurrido el plazo indicado, no habrá derecho a reclamación.
- **12.5** Las garantías que se exigen, en dinero, se devolverán al reclamante si su protesta resultare justificada.



12.6 En caso contrario, estos fondos ingresarán a la Organización Deportiva Bolivariana.

13. SISTEMA DE COMPETENCIA

13.1. Competencia.

En las Instrucciones de Regata, se definirá el recorrido preciso a realizar y se indicará la cantidad de regatas programadas y la cantidad de regatas requeridas para conformar una serie.

13.2. Recorrido

Los recorridos a navegar estarán indicados en las INSTRUCCIONES DE REGATAS.

13.3. Sistema de Puntaje

Se aplicará el sistema de Puntaje Bajo, del Apéndice A del Reglamento de Regatas a Vela de la **WORLD SAILING** La puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos, excepto que:

- La competencia será válida con las regatas que se completen.
- Cuando se completen 5 o más regatas el puntaje de cada barco será el total de sus puntajes de cada regata excluyendo su peor puntaje.

13.4. Medición

- Se realiza un sellado de velas y equipamiento de acuerdo al siguiente calendario para todas las Clases el día sábado 18 de Noviembre del 2017.
- Ningún Barco podrá competir usando velas o equipamientos sin estar previamente sellados.
- Se efectuarán controles diarios de medición.
- Sólo se podrá usar durante las competencias un juego de velas, timón, orza, casco y mástiles, por cada tripulación.
- Los barcos deberán contar con la identificación de números de vela.

13.5. Liberación de Responsabilidad:

Los participantes compiten enteramente bajo su propio riesgo y responsabilidad. Ver la Regla 4 del RRV, "Decisión de Regatear".

La Autoridad Organizadora y cualquier otra parte involucrada en la organización del campeonato no aceptan ninguna responsabilidad derivada de cualquier lesión, daño, pérdida o reclamación, sea durante o después del evento.

Se exigirá a los competidores y al personal de apoyo que firmen una liberación de responsabilidades.



13.6. Registro de participantes

Cada tripulación deberá registrarse y su patrón firmar posteriormente la Forma de Registro en la Oficina de regata a partir de las 9:00 hrs del día 18 de Noviembre de 2017, hasta las 18:00 hrs. donde se les entregarán las INSTRUCCIONES DE REGATAS.

El Registro queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:

- Certificado de Medición Válido.
- Póliza de seguro que cubre la responsabilidad civil por 30,000.-dólares.

14. UNIFORMES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

14.1 UNIFORMES

Los competidores deberán usar exclusivamente ropa y zapatos reglamentarios para competencias de Vela, debiendo cada país proveer uniformes de representación nacional a sus atletas. En ningún caso se permitirá ropa con distintivos o marcas de fábricas de tamaño mayor al establecido por las reglas internacionales. Estará terminantemente prohibido usar ropa con cualquier anuncio comercial. La Comisión Técnica del Campeonato o de la ODEBO podrá requerir de un competidor cambio en su ropa de competencia en caso de que no se cumpla con lo establecido en el punto anterior.

14.2 INSTALACIÓNES

- **14.2.3** Las instalaciones serán implementadas cumpliendo los reglamentos internacionales de competencia de la ISAF, supervisadas por la CSV y la Federación Colombiana de Vela.
- 14.2.4 La Organización pondrá a disposición de la CSV y la FEDEVELA, las alternativas de sede en tierra de la organización del campeonato en la Bahía de Santa Marta, la cual será evaluada conjuntamente con el delegado Técnico, en visita que se efectuará por lo menos seis (6) meses antes de la fecha de realización de los Juegos, a fin de concretar los requerimientos y aspectos técnicos del programa de eventos a realizar.
- **14.2.5** La Organización de los Juegos efectuará todo lo correspondiente a los trámites de los permisos, logística y plan de seguridad que garanticen el normal desarrollo de las competencias de Vela.

14.3 ALQUILER DE VELEROS Y EMBARCACIONES AUXILIARES

a. Embarcaciones Auxiliares de Equipo. No se suministrarán embarcaciones auxiliares. "Santa Marta 2017", puede establecer los contactos para obtener botes en alquiler bajo la responsabilidad de cada país interesado. Toda autoridad nacional puede llevar una sola embarcación



auxiliar. Toda embarcación auxiliar debe tener el equipamiento de seguridad apropiado que incluya los siguientes artículos:

- **a.1.** Dispositivo de flotación personal para toda persona a bordo.
- a.2. Radio VHF.
- **a.3.** Ancla y cabo de ancla de 30 metros.
- **a.4.** Bandera blanca de 400 mm X 400 mm, con las letras del país 300 mm de alto.
- **a.5.** Se exigirá que las embarcaciones auxiliares se inscriban ante la Autoridad Organizadora y se podrá exigir que lleven un representante de otra Autoridad Nacional.

b. Alquiler y garantía:

- Laser \$USD 350,00 -\$USD 200,00.
- Sunfish \$USD 300,00 -\$USD 200,00.
- Gomones entrenadores \$USD 1,000.- \$USD 300,00.
- Snipe \$USD 1,000.- \$USD 500.

14.4 INSTRUCCIONES DE REGATA

Las Instrucciones de Regata estarán disponibles en la sede técnica del campeonato, al momento de formalizar la inscripción.

15. OFICIALES TÉCNICOS

- **15.1** La competencia de Vela se desarrollará bajo el control del Delegado Técnico designado por la Confederación Sudamericana de Vela –CSV- quien tendrá el apoyo de la Federación Colombiana de Vela, como organismo delegatario de la CSV en el país sede de los Juegos.
- **15.2** La CSV designará los jueces con credenciales internacionales conforme los cupos previamente establecidos con la Dirección Técnica de los Juegos, quienes conjuntamente con el Delegado Técnico designado, tendrán a su cargo la conducción de las competencias.
- **15.3** Cada uno de los CON's participantes propondrá a más tardar en el mes de mayo de 2017 a la CSV, un (1) juez con credencial internacional vigente para su aprobación.
- **15.4** La Federación Colombiana de Vela nominará para aprobación de la Confederación Sudamericana de Vela –CSV-, los jueces y el personal auxiliar necesario para el cumplimiento del programa de competencia, conforme los cupos que previamente se establezcan con la Dirección Técnica de los Juegos.
- **15.5** Ningún juez podrá fungir en otras funciones, ni alojarse con su delegación.

16. REUNIONES PREVIAS:

- **16.1.** Juzgamiento: el sábado 18 de noviembre de 2017, a las 09:00 horas.
- **16.2. Delegados:** el sábado 18 de noviembre de 2017, a las 11:00 horas.



- En las reuniones técnicas con los delegados acreditados por los países participantes, se distribuirán todos los listados de participación preparados con base en las inscripciones recibidas por el Comité Organizador, así como la entrega del Calendario Oficial de competencias.
- La cantidad de delegados de los CON (s) que podrán asistir a esta reunión es la establecida en las normas de la CSV.
- En el Congresillo Técnico se tratarán los temas establecidos en las reglas de la CSV, en lo referente a verificación de las inscripciones finales, pasaportes, uniformes de competencia y también que se cumplan las normas de la ODEBO.

17. INFORMACION MÉDICA:

17.1. Control Dopaje:

Las pruebas para el control del dopaje serán realizadas por la Comisión Médica del Comité Organizador de los **Juegos Bolivarianos**, bajo la normativa de la **Comisión Médica de ODEBO** y de acuerdo a sus Reglas Antidopaje aprobadas por la WADA.

- 17.1.1. La ODEBO, reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de substancias dopantes y métodos prohibidos, para asegurar el más sano, seguro, equitativo y ético ambiente en las competencias deportivas durante Juegos Bolivarianos.
- 17.1.2 La selección de los atletas para la toma de muestras según la Regla Antidoping de ODEBO se llevará a cabo por el Delegado Técnico de la Confederación Sudamericana en coordinación con la Comisión Médica de la ODEBO. El análisis de las muestras estará a cargo del Laboratorio de Colombia, aprobado por WADA.
- 17.1.3. En los Juegos Bolivarianos, se tendrá en cuenta que: Todo competidor que participe, deberá conocer y cumplir todas las políticas y normas antidopaje; estar disponible para someterse a los controles y/o exámenes médicos que se requieran de ellos; responsabilizarse, en el contexto de la lucha contra el dopaje, de lo que ingieren y usan e informar al personal médico de su obligación de no usar sustancias prohibidas y métodos prohibidos, y responsabilizarse de que ningún tratamiento médico infrinja las políticas y normas establecidas en el Código Médico del COI.
- **17.1.4** Todo competidor que se niegue a someterse a un control de doping cometerá una Violación de la Regla Antidopaje y podrá ser separado inmediatamente de los Juegos y retirada su Credencial.

La violación, por parte de un atleta individual, de una norma antidopaje en relación con un control durante las competencias de los Juegos Bolivarianos, conlleva automáticamente a la anulación de los resultados individuales en la competición con todas sus consecuencias, incluida la



pérdida de las medallas, puntos y premios, además de cualquier otra sanción que pueda ser impuesta por su Federación Internacional.

En los casos en que más de dos (2) miembros de un equipo deportivo cometiesen una violación de la regla antidopaje durante las competencias de los Juegos Suramericanos se podrá descalificar al equipo en cuestión o imponer cualquier otra medida disciplinaria que el Comité Ejecutivo de la ODEBO considere apropiada.

En los deportes que no sean deportes de equipo, pero en los que se concedan premios a equipos, la descalificación o cualquier otra medida disciplinaria impuesta al equipo cuando más de dos miembros de este cometan una violación de la Regla Antidopaje, se podrá descalificar al equipo en cuestión o imponer cualquier otra medida disciplinaria que el Comité Ejecutivo de la ODEBO considere apropiada.

Si cualquier otro participante en los Juegos Bolivarianos, diferente del competidor en cuestión, estuviera implicado en una violación de la Regla Antidopaje, se podrá a criterio del Comité Ejecutivo de la ODEBO, retirar su Acreditación y separarlo de los Juegos, además de cualquier otra sanción que pueda ser impuesta respecto a la violación.

En casos de violación al Código Mundial Antidopaje, el Comité Ejecutivo de la ODEBO, en consulta con su Comisión Médica, retirará las medallas y/o diplomas que hayan sido otorgados y podrá imponer cualquier otra medida disciplinaria o sanción a los atletas u otras personas involucradas en tal violación.

17.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento:

- **17.2.1.** Puesto Médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de competición y entrenamiento.
- **17.2.2**. Ambulancias disponibles para los casos en que se requiera la transferencia de un acreditado a un centro médico.
- 17.2.3. En caso de una atención médica a cualquier miembro de la familia bolivariana, será atendida conforme los servicios previstos por el Comité Organizador de los XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos Santa Marta 2017"

18. PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN

18.1. Zona Mixta

Al final de cada evento, los atletas serán orientados a dejar el Área de competición pasando por la Zona Mixta. La Zona Mixta es un área donde los medios de comunicación acreditados podrán realizar breves entrevistas luego de la competición. Los atletas deberán pasar por la Zona Mixta para salir de la arena de competición y serán solicitados a cooperar y conversar con los representantes de los medios de comunicación. Se permitirá en la Zona Mixta, en caso de necesidad, un miembro médico del equipo por atleta.



18.2. Entrevistas

Luego de la Ceremonia de Premiación, dos atletas de cada equipo colocado en primer, segundo y tercer lugar seguirán para una sala de entrevistas en el sitio de competición para participar en una conferencia de prensa.

19. INFORMACION ADICIONAL

Condiciones climatológicas: Estadísticas medias Meteorológicas en **SANTA MARTA** durante el mes de noviembre:

Ítem	CLIMA	SANTA MARTA
1	Temperatura: Máxima:	32º C
	Mínima:	24º C
2	Humedad Relativa:	72 %
3	Precipitación:	0 - 0.8 %

AVAL AUTORIDADES DE COMPETENCIA:

Confederación Sudamericana de Vela –CSV	
Dirección Técnica de la ODEBO	_
Dirección Técnica YVIII IDR (Santa Marta 2017)	

